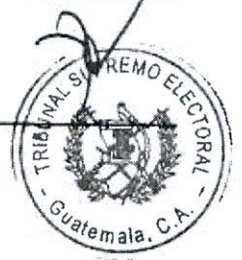




Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 328-2026
EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, correspondiéndole nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que el Licenciado José Emilio Liquez Arévalo, Auditor de este Tribunal, en oficio número AO-812-08-2026, de fecha 25 de agosto del año en curso, hace referencia a la invitación de la Fundación Latinoamericana de Auditores Internos (FLAI) y el Instituto de Auditores Internos de Brasil, para participar en el "XXX CONGRESO LATINOAMERICANO DE AUDITORES INTERNOS, CLAI 2026", en Río de Janeiro, Brasil, el cual tiene como lema "Auditoría Interna: Conectando América Latina con las Mejores Prácticas Globales", del 28 de noviembre al 02 de diciembre del año en curso y somete a consideración la autorización para que su persona, así como los Licenciados Miguel Ángel Arriola Gordiano, Rudi Ecriseldo Ochoa y Estefany Leonor López Aguirre, personal de esa Auditoría Electoral, participen en el referido Congreso, con un costo de un mil trescientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (USD 1,350.00) por persona, más los gastos de viáticos, por el período indicado, transporte aéreo y seguro de viaje respectivo, así como cualquier erogación adicional en concepto de transferencias y otros que sean necesarios realizar con motivo del pago de capacitación, manifestando además que los mismos pueden ser cubiertos con los fondos que Auditoría Electoral tiene disponible para tal efecto, conforme al Plan Operativo Anual 2026, por lo que siendo atendible lo solicitado debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Autorizar que los Licenciados José Emilio Liquez Arévalo, Auditor Electoral, Miguel Ángel Arriola Gordiano y Rudi Ecriseldo Ochoa, Jefe III y Auditor III del Departamento de Auditorías Electorales, respectivamente, Estefany Leonor López Aguirre, Auditor I del Departamento de Auditorías Administrativas y Financieras y la Magíster Bárbara Julissa Cade, Jefa VI de la Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos, participen en el "XXX CONGRESO LATINOAMERICANO DE AUDITORÍA INTERNA, CLAI 2026", en Río de Janeiro, Brasil, del 28 de noviembre al 02 de diciembre del año en curso;

ARTÍCULO 2º: Instruir a la Dirección de Finanzas, para que en concepto de inscripción se erogue la cantidad de **UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA DÓLARES de los Estados Unidos de América (USD 1,350.00)**, por cada una de las personas que participen en el Congreso en mención;

ARTÍCULO 3º Instruir a la Encargada del Fondo Rotativo Interno de Funcionamiento, para que en observancia a lo establecido en el "Reglamento de Gastos de Viático y otros Gastos Conexos del Tribunal Supremo Electoral", erogue el **cien por ciento (100%) de la cantidad que corresponde en concepto de gastos de viático**, a favor del personal de la Institución que se individualiza en el artículo 1º de esta disposición, del 28 de noviembre al 02 de diciembre del año en curso;



Tribunal Supremo Electoral

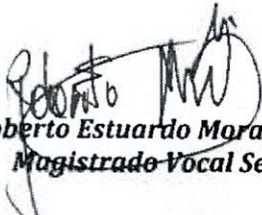
ARTÍCULO 4º: Autorizar la adquisición del **seguro de viaje** a favor del personal de la Institución que asistirá al Congreso indicado, así como del boleto aéreo;

ARTÍCULO 5º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día siete de septiembre de dos mil veintiséis.

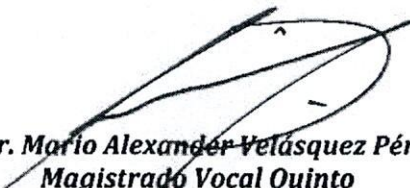
COMUNÍQUESE:


Dra. Rosa Mariella Josabeth Rivera Acevedo
Magistrada Presidenta


Lic. Roberto Estuardo Morales Gómez
Magistrado Vocal Segundo


MSc. Karin Virginia Romero Figueroa
Magistrada Vocal Tercero


MSc. Quelvin Otoniel Jiménez Villalta
Magistrado Vocal Cuarto


Dr. Mario Alexander Velásquez Pérez
Magistrado Vocal Quinto


M.A. Pablo René Portocarrero Marroquín
Encargado del Despacho
Secretaría General

